

Con carácter previo, y de conformidad con los artículos 26 y 33.3 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), se le pone de manifiesto el expediente de protección por término de diez días hábiles, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que considere oportunos.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de octubre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Juan Moreno Utrera.*

Con fecha 25 de octubre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección declara el desamparo y la asunción de la tutela en el procedimiento de desamparo de los menores J.M.A. y J.M.A., expedientes 352-2002-04-000088 y 352-2002-04-000089.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Juan Moreno Utrera, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 25 de octubre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el periodo de información pública para el «Proyecto de encauzamiento del Arroyo Argamasilla, t.m. de Écija (Sevilla)», clave A5.435.635/0411.*

Se somete a Información Pública el «Proyecto de encauzamiento del Arroyo Argamasilla, t.m. de Écija (Sevilla)», clave A5.435.635/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Écija, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril).

### NOTA EXTRACTO

#### 1. Objeto del proyecto.

La ciudad de Écija se halla atravesada por el arroyo Argamasilla, que desemboca en el río Genil en el mismo casco urbano, por su margen izquierda, en un meandro que se «clava» en la población. Ambos ríos se desbordan periódicamente, lo que produce cuantiosos daños.

El arroyo Argamasilla recibe a su vez, por su margen izquierda, el arroyo del Físico, unos 400 m aguas arriba de su encuentro con el casco urbano. El cruce de la población se efectúa mediante un embovedado, cuya capacidad de evacuación es claramente insuficiente frente a los caudales de avenida del arroyo Argamasilla, lo que provoca inundaciones.

La insuficiencia manifiesta del embovedado que cruza la ciudad y la construcción de la corta del encauzamiento proyectado del Genil, obliga a encauzar el arroyo Argamasilla por fuera del casco urbano de Écija, hasta su desembocadura en dicho río, lo que constituye el objeto de este Proyecto.

#### 2. Descripción de las obras.

La captación de las aguas del arroyo Argamasilla se efectúa mediante una embocadura que termina en un marco cerrado de hormigón armado de 7,00 m de ancho libre, cuya traza discurre en dirección Norte-Noreste. La embocadura está formada por muros en «L» de hormigón armado cuya cara vista se recubre de mampostería, por razones paisajísticas, y la otra cara se cubre mediante un terraplén.

El comienzo del marco se sitúa unos 100 m aguas arriba de su cruce con la carretera SE-9008 a Villanueva del Rey bajo la que pasa. Todos los elementos del marco correspondientes a una misma sección (solera, hastiales y dintel) tienen el mismo espesor. Si embargo este canto varía, de unas secciones a otras, entre 0,50 y 1,00 m, según las solicitudes que debe resistir.

En el p.k. 0+135 recibe, por su margen izquierda, el arroyo del Físico, previamente encauzado, mediante cajón de hormigón armado de 3,00 m de ancho y la altura correspondiente al entronque con el encauzamiento principal. La embocadura previa al marco es similar a la descrita para el Arroyo Argamasilla. Las dimensiones del embovedado del Arroyo del Físico, como de las correspondientes a los arroyos Cabrera y San Cristóbal, se han fijado de modo que permitan el paso de vehículos ligeros para mantenimiento, además de satisfacer las necesidades hidráulicas del proyecto. Por esta razón no se han previsto areneros en estas embocaduras.

La traza del encauzamiento principal continúa en la misma dirección y con el mismo ancho hasta el p.k. 0+201 en el que comienza un túnel circular de 7,00 m de diámetro interior, con una longitud de 1.302 m terminando en el p.k. 1+1.503. La traza mantiene la misma dirección hasta el p.k. 1+315,74 en el que se inicia una curva de 250 m de radio que termina en el p.k. 1+616. A partir de la boquilla de salida, se inicia un marco de hormigón armado, cuyos primeros 47 m mantienen el ancho inicial (7 m) y en el tramo siguiente (de 35 m) se produce la transición a 8 m, continuando con este ancho hasta el p.k. 1+700, en el que se inicia un nuevo tramo del transición, de 35 m de longitud, para aumentar el ancho de 8 a 9 m, continuando así hasta desembocar en el Genil.

El arroyo Barrero discurre sobre el tramo en túnel, llegando a la calle que limita el casco urbano por el Oeste. Se ha previsto su captación mediante un pozo con arenoso, del que parte una tubería de hormigón armado de 1.800 mm de diámetro interior, que discurre por una calle recientemente construida (en dirección Este-Oeste) girando luego hacia el Norte por una zona verde hasta ingerir en el encauzamiento por su margen derecha, en el p.k. 1+732.

En el p.k. 1+738 se incorpora el arroyo Cabrera y en el p.k. 2+120 recibe el arroyo San Cristóbal por su margen izquierda, previamente encauzado.

En el p.k. 2+650 llega al encauzamiento el arroyo Cementerio, con un cauce difuso y prácticamente inexistente. Además, en este punto, el cajón se halla a nivel del terreno, por lo que es difícil incorporarle las aguas del arroyo. Por otra parte, este tramo puede entrar en carga con la avenida correspondiente a un período de retorno de 500 años. Como consecuencia de lo expuesto, se establece un encauzamiento paralelo al principal y contiguo por su margen izquierda, constituido por un conducto rectangular de 1,5 m de ancho interior y de la misma altura del principal, separado por un tabique de hormigón armado.

### 3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ÉCIJA							
NÚM. PARCELA SOBRE PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M <sup>2</sup>			NÚM. PARCELA	NÚM. POLÍGONO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
2	BERMUDO BLANCO, RAFAEL BERMUDO BLANCO, JOSE MANUEL RAYA ROJANO, ENCARNACION BERMUDO BLANCO, JAIME	SECANO	0,00	263,76	3.189,26	201	56
3	HERRERA ESCRIBANO ROSARIO, ARTURO Y HNOS.	SECANO	0,00	0,00	1.439,93	207	56
4	PIÑA SANCHEZ, M <sup>a</sup> DEL VALLE	SECANO	0,00	209,30	2.021,71	208	56
5	PIÑA SANCHEZ M <sup>a</sup> DEL VALLE	SECANO	0,00	410,16	1.099,61	209	56
6	PIÑA SANCHEZ, JOSE LUIS	SECANO	0,00	466,28	680,66	348	56
7	HERRAINZ CARABALLO CARMEN CARABALLO FERNANDEZ, M <sup>a</sup> CARMEN	SECANO	0,00	0,00	1.998,07	48	57
8	MONTAÑES BAREA, ANTONIO	SECANO	1.661,84	2.138,93	2.054,02	51	57
9	ECIJANA DE PROYECTOS Y PROMOCIONES S.A.	SECANO	1.387,20	0,00	0,00	57	57
10	ECIJANA DE PROYECTOS Y PROMOCIONES S.A.	SECANO	1.524,71	0,00	0,00	58	57
11	ECIJANA DE PROYECTOS Y PROMOCIONES S.A	SECANO	1.591,02	290,76	431,13	60	57
12	ECINDUS S.A.	SECANO	0,00	3.632,53	1.014,30	75	57
13	AYUNTAMIENTO DE ECIIJA	SECANO	0,00	272,10	225,11	76	57
14	FERNANDEZ MARÍN FERNANDO	SECANO	711,86	3.741,84	924,21	77	57
15	BELMONTE LUCENA, MANUEL TORRES MORENO, CARMEN	SECANO	678,96	0,00	0,00	96	57
16	AYUNTAMIENTO DE ECIIJA	SECANO	0,00	233,97	592,82	92	57
17	BELMONTE LUCENA, PEDRO SIERRA ALBA, DOLORES	SECANO	378,04	0,00	0,00	97	57
18	GARIJO BELMONTE, ROSARIO	SECANO	621,17	0,00	0,00	98	57
19	BELMONTE LUCENA, ESTELA OJEDA FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	SECANO	133,34	0,00	0,00	99	57
20	VAQUERIZO HAYADO RAFAEL, FRANCISCO, JOSÉ, ÁNGEL Y LORENZO	SECANO	690,80	0,00	0,00	118	57
21	REYES CRESPILO, EMILIA	SECANO	469,79	0,00	0,00	124	57
22	TAMARIT CAMPUZANO, PLACIDO	REGADÍO	0,00	2.224,47	3.341,70	13	59
23	UBEDA GALVEZ, ELOY	REGADÍO	0,00	235,36	51,27	16	59
24	CEJAS RUEDA M <sup>a</sup> CARMEN, MIGUEL Y MANUEL	REGADÍO	0,00	1.443,09	6.048,91	17	59
		EDIFICACIÓN	0,00	0,00	74,46		
25	TAMARIT CAMPUZANO, PLACIDO	REGADÍO	0,00	2.642,94	4.046,31	76	59
26	TAMARIT CAMPUZANO, JOSE LUIS LÓPEZ OSTOS, BEATRIZ	REGADÍO	0,00	1.019,44	983,35	77	59
27	ÁLVAREZ CRESPELL, MARIA VALLE	SECANO	0,00	64,52	0,00	78	59
28	HERRERA UBEDA FERNANDO CHANFREUT ESCRIBANO, ENCARNACION	SECANO	0,00	1.743,30	2.020,59	79	59
29	ÁLVAREZ CRESPELL, MARIA VALLE	SECANO	0,00	519,21	187,17	81	59
30	HERRERA ÚBEDA FERNANDO CHANFREUT ESCRIBANO, ENCARNACION	REGADÍO	0,00	2.791,55	3.369,82	82	59

NÚM. PAR-CELA SOBRE PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M <sup>2</sup>			NÚM. PARCELA	NÚM. POLÍGONO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
31	AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA	DOMINIO PÚBLICO	1.790,17	5.094,92	3.616,46	9004	56
						9003	57
						9007	57
						9009	59
						9025	59
						9030	59
32	DOMINIO HIDRÁULICO	DOMINIO PÚBLICO	0,00	746,95	2.086,79	9015	56
						9004	57
						9032	59

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.  
 O.T.: Ocupación temporal.  
 O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Écija, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 24 de octubre de 2007.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

**AYUNTAMIENTOS**

*ANUNCIO de 8 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, de aprobación de Oferta de Empleo. (PP. 3843/2007).*

Por Decreto de Alcaldía de esta Corporación, de fecha 8 de agosto de 2007, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2007, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

**FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Grupo	Clasificación	Núm. Vacantes	Denominación	S. Provisión
Escala de Administración General				
Escala de Administración Especial				
C	Subescala de Servicios Especiales	1	Policia Local	Oposición

**PERSONAL LABORAL**

Denominación del puesto	Núm. Vacantes	S. Provisión
Administrativo Contable	1	Concurso-oposición
Agente Notificador	1	Concurso-oposición
Puericultora	2	Concurso-oposición

Sierra de Yeguas, 8 de agosto de 2007.- El Alcalde.

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Justo Heredia Fernández Propuesta de Resolución en expediente de Desahucio Administrativo DAD-SE-06/95 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-0902, finca 52090, sita en C/ Escultor Sebastián Santos, conjunto 7, bloque 5, 4.º D. Sevilla.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Justo Heredia Fernández, DAD-SE-06/695, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca 52090, sita en C/ Escultor Sebastián Santos, Conjunto 7, bloque 5, 4.º D, de Sevilla se ha dictado propuesta de Resolución de 28.9.2007 en la que se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello». Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 24 de octubre de 2007.- El instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.